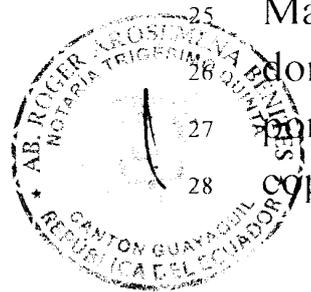




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO: 4008  
DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO  
Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA  
DE FONDOS DE INVERSIÓN Y  
FIDEICOMISOS BG S.A.....  
(CUANTÍAS:-----  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:-----  
US\$400,000.00.....)  
CAPITAL AUTORIZADO:-----  
US\$800,000.00.....

ES En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy uno  
de diciembre del año dos mil once, ante mí,  
**ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
comparece: La compañía **ADMINISTRADORA DE  
FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS  
BG S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente  
General y representante legal, señor **JUAN  
CARLOS DE GENNA BOWEN**, quien declara ser  
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
Magister en Administración de Empresas, con  
domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito  
por esta ciudad, cuya personería legítima con la  
copia certificada del nombramiento que acompaña



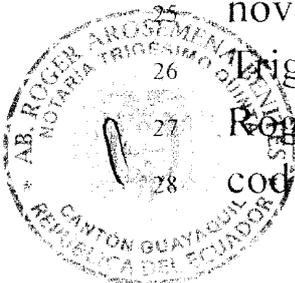
1  
A

1 para que sea agregado al final de este instrumento  
2 como documento habilitante, y quien declara además,  
3 que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.  
4 El compareciente es mayor de edad, capaz  
5 para obligarse y contratar, a quien doy  
6 conocer en virtud de haberme exhibido su documento  
7 de identificación, cuya copia certificada se agrega  
8 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y  
9 resultado de esta Escritura Pública a la que procede  
10 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
11 me presenta la minuta al tenor siguiente:  
12 **Señor Notario:** Dígnese autorizar en el protocolo  
13 de escrituras a su cargo, una en la cual consten los  
14 siguientes actos: Disminución del Capital Suscrito  
15 y Pagado, Fijación de Nuevo Capital Autorizado  
16 y Reforma Parcial del Estatuto Social de la  
17 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS  
18 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.  
19 y demás declaraciones que se determinan al  
20 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
21 **COMPARECIENTE.-** Otorga esta escritura el  
22 señor Ingeniero Juan Carlos De Genna Bowen,  
23 en su calidad de Gerente General de la  
24 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
25 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., según  
26 lo acredita con la copia certificada de su  
27 nombramiento debidamente inscrito. El Gerente  
28 General, además comparece debidamente autorizado

1 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG  
2 S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
3 el seis de marzo del mil novecientos noventa y seis,  
4 aprobada por la Resolución número noventa y  
5 seis-dos-uno-uno-cero cero cero tres tres  
6 del veintinueve de enero de mil novecientos noventa  
7 y seis, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.  
8 **C)** Mediante escritura pública otorgada el doce  
9 de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante  
10 el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
11 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, se  
12 realizó el cambio de denominación de la compañía  
13 con lo que la nueva denominación quedó fijada  
14 como ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
15 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., inscrita  
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y siete,  
18 aprobada por la Resolución número noventa y  
19 siete-dos-uno-uno-cero cero cero dos tres ocho cero  
20 de doce de junio de mil novecientos noventa y siete,  
21 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. **D)**  
22 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria  
23 Suplente Trigésima Quinta del cantón Guayaquil,  
24 Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el ocho de  
25 octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita  
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de  
27 noviembre de mil novecientos noventa y siete,  
28 el Gerente General de la compañía otorgó una



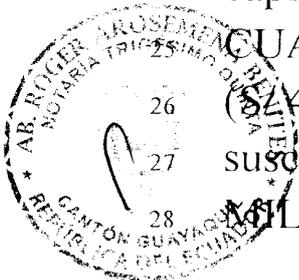
1 por la Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Accionistas en sesión celebrada el veintiocho de  
3 noviembre del año dos mil once, la misma que  
4 se agrega a esta escritura pública.- **SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública  
6 otorgada el seis de abril de mil novecientos noventa  
7 y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón  
8 Guayaquil, Jorge Jara Grau, aprobado por la  
9 Intendencia de Compañías, mediante Resolución  
10 número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero  
11 uno cuatro ocho cuatro del diecinueve de abril de mil  
12 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
13 Mercantil de este cantón, el dos de mayo de mil  
14 novecientos noventa y cuatro y publicado su  
15 extracto en el Diario El Universo, de esta ciudad,  
16 en su edición del nueve del mismo mes y año,  
17 se constituyó la compañía ADMINISTRADORA  
18 DE FONDOS BG S.A., con un capital autorizado  
19 de NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES  
20 (S./9'000.000), dividido en NOVECIENTAS MIL  
21 acciones de DIEZ MIL SUCRES (S./10.000) cada  
22 una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con  
23 un plazo de cincuenta años. **B)** Mediante escritura  
24 pública otorgada el veintiséis de octubre de mil  
25 novecientos noventa y cinco, ante el Notario  
26 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado  
27 Roger Arosemena Benites, se realizó la reforma y  
28 codificación Integral del Estatuto Social de la



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 declaración jurada en la que certificó que la  
2 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS  
3 DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., por  
4 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada  
5 el once de septiembre de mil novecientos noventa y  
6 siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la  
7 institución en la cantidad de MIL MILLONES  
8 DE SUCRES (S/.1.000'000.000), con lo cual el  
9 referido capital suscrito quedó elevado a la cantidad  
10 de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE  
11 SUCRES (S/.5.500'000.000.). E) Mediante Escritura  
12 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto  
13 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
14 Benites, el veinticuatro de diciembre de mil  
15 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil de Guayaquil el veintidós de febrero de mil  
17 novecientos noventa y nueve, el Gerente General de  
18 la compañía otorgó una Declaración Jurada en la  
19 que certificó que la compañía ADMINISTRADORA  
20 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS  
21 BG S.A., por mandato de la Junta General de  
22 Accionistas celebrada el veintisiete de enero de mil  
23 novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el  
24 capital suscrito de la institución en la cantidad de  
25 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
26 (S/.400'000.000), con lo cual el referido capital  
27 suscrito quedará elevado a la cantidad de CINCO  
28 MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES



1 (S/5.900'000.000). **F)** Mediante Escritura Pública  
2 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del  
3 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
4 Benites, el catorce de junio del año dos mil dos, e  
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
6 cuatro de diciembre del año dos mil dos, la  
7 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
8 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. realizó  
9 la conversión de sucres a dólares de los Estados  
10 Unidos de América, aumentó su capital autorizado,  
11 suscrito, pagado e instrumentó una reforma integral  
12 del estatuto inicial. **G)** Mediante escritura pública  
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, Abogado  
14 Roger Arosemena Benites el tres de diciembre del  
15 año dos mil tres, la misma que fue aprobada por la  
16 Superintendencia de Compañías mediante resolución  
17 número CERO TRES-G-IMV-CERO CERO CERO  
18 SIETE SEIS TRES SIETE (03-G-IMV-0007637), del  
19 diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el  
20 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de  
21 diciembre del año dos mil tres, la compañía reformó  
22 su estatuto social al tenor de lo constante en dicha  
23 escritura. **H)** Mediante Escritura pública otorgada  
24 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil,  
25 Abogado Roger Arosemena Benites, el dieciocho  
26 de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el  
27 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de  
28 diciembre del año dos mil tres, el Gerente General de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



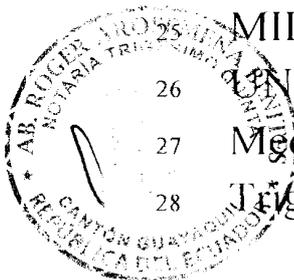
1 la compañía otorgó una declaración jurada en la que  
2 certificó que la compañía ADMINISTRADORA DE  
3 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG  
4 S.A., por mandato de la Junta General de Accionistas  
5 celebrada el uno de diciembre del año dos mil tres,  
6 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro  
7 del capital autorizado, con lo cual el referido capital  
8 suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en la  
9 cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL  
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMÉRICA (US\$576,000.00). I) Mediante Escritura  
12 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto  
13 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
14 Benites, el veintidós de diciembre del año dos mil  
15 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de  
16 Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos  
17 mil cuatro, el Gerente General de la compañía otorgó  
18 una declaración jurada en la que certificó que la  
19 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
20 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por  
21 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada  
22 el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro,  
23 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro  
24 del capital autorizado, con lo cual el referido capital  
25 suscrito y pagado quedó fijado en la cantidad de  
26 SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
28 (US\$740,000.00).- J) Mediante Escritura Pública



1 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
2 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el  
3 veintidós de noviembre del año dos mil cinco e  
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
5 veintiséis de diciembre del año dos mil cinco, el  
6 Gerente General de la compañía otorgó una  
7 declaración jurada en la que certificó que la  
8 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
9 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por  
10 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada  
11 el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco,  
12 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y  
13 fijar el capital autorizado de la compañía, con lo  
14 cual el referido capital suscrito y pagado quedó  
15 fijado en la cantidad de NOVECIENTOS DIECISÉIS  
16 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
17 DE AMÉRICA, (US\$916,000.00) y el capital  
18 autorizado de la compañía quedó fijado en la cantidad  
19 de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y  
20 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
21 DE AMÉRICA (US\$1'832,000.00).- **K)** Mediante  
22 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
23 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger  
24 Arosemena Benites, el veinte de julio del año dos mil  
25 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
26 el veintiocho de julio del año dos mil seis, el  
27 Gerente General de la compañía otorgó una  
28 Declaración Jurada en la que certificó que la



1 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
2 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por  
3 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada  
4 el siete de julio del año dos mil seis, resolvió  
5 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual c.  
6 referido capital suscrito y pagado quedó fijado en  
7 la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA  
8 Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA, (US\$1'138,000.00).-  
10 L) Mediante Escritura Pública otorgada ante el  
11 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,  
12 Abogado Roger Arosemena Benites, el nueve de  
13 noviembre del año dos mil siete e inscrita en el  
14 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de  
15 noviembre del año dos mil siete, el Gerente General  
16 de la compañía otorgó una Declaración Jurada en la  
17 que certificó que la compañía ADMINISTRADORA  
18 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS  
19 BG S.A., por mandato de la Junta General de  
20 Accionistas celebrada el veintiocho de septiembre  
21 del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital  
22 suscrito y pagado, con lo cual el referido capital  
23 suscrito y pagado quedó fijado en la cantidad de UN  
24 MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO  
25 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1'385,200.00).- LL)  
27 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
28 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado



1 Roger Arosemena Benites, el diecinueve de agosto  
2 del año dos mil ocho e inscrita en el Registro  
3 Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto del  
4 año dos mil ocho, el Gerente General de la compañía  
5 otorgó una declaración jurada en la que certifique  
6 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
7 INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., por  
8 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada  
9 el treinta de abril del año dos mil ocho, resolvió  
10 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual el  
11 referido capital suscrito y pagado quedó fijado  
12 en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS  
13 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMÉRICA, (US\$1'656,200.00).- **M)** Mediante  
16 escritura pública otorgada ante el Notario  
17 Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Roger  
18 Arosemena Benites, el nueve de junio del año dos  
19 mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
20 de Guayaquil el veinte de agosto del mismo año,  
21 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS  
22 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.,  
23 fijó su capital autorizado en la cantidad de CUATRO  
24 MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL  
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMÉRICA (US\$4'550,000.00) y aumentó su capital  
27 suscrito y pagado en la cantidad de SEISCIENTOS  
28 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES



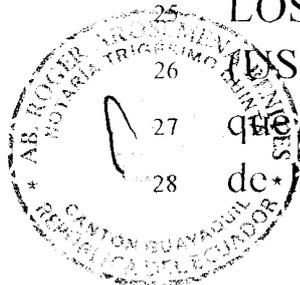
1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (US\$618,800.00) con lo cual el referido capital  
3 suscrito quedó elevado a la cantidad de DOS  
4 MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO  
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 DE AMÉRICA (US\$2'275,000.00).- N) Mediante  
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
8 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger  
9 Arosemena Benites, el nueve de noviembre del año  
10 dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil el veinticuatro de noviembre del año dos  
12 mil diez, el Gerente General de la compañía otorgó  
13 una escritura pública de aumento de capital suscrito  
14 y pagado en la cantidad de CIENTO OCHENTA  
15 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA (US\$180,000.00), con lo cual dicho  
17 capital quedó elevado a la suma de DOS MILLONES  
18 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
20 DE AMÉRICA (US\$2'455,000.00).- O) Mediante  
21 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
22 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger  
23 Arosemena Benites, el veintiséis de mayo del año  
24 dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el cuatro de agosto del año dos mil once,  
26 el Gerente General de la compañía otorgó una  
27 escritura pública de aumento de capital suscrito y  
28 pagado en la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE



1 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
2 DE AMÉRICA (US\$209,000.00) con lo cual dicho  
3 capital quedó elevado al valor de DOS MILLONES  
4 SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMÉRICA (US\$2'664,000.00); de elevación del  
7 valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de  
8 dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.40)  
9 a un dólar de los Estados Unidos de América  
10 (US\$1.00) y reformó el Artículo quinto del estatuto  
11 social.- P) La Junta General Extraordinaria Universal  
12 de Accionistas de la compañía Administradora de  
13 Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A. en  
14 sesión celebrada en Guayaquil el veintiocho de  
15 noviembre del año dos mil once, cuya copia  
16 certificada se acompaña como documento habilitante,  
17 resolvió; disminuir el capital suscrito y pagado;  
18 fijar un nuevo capital autorizado y reformar  
19 parcialmente el estatuto social. La misma Junta  
20 General de Accionistas resolvió, además, autorizar  
21 al representante legal de la compañía para el  
22 otorgamiento de la presente escritura pública.-  
23 **TERCERA: DECLARACIONES.**- De conformidad  
24 con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Juan  
25 Carlos De Genna Bowen, en su calidad de Gerente  
26 General y, por lo tanto, representante legal de la  
27 compañía Administradora de Fondos de Inversión y  
28 Fideicomisos BG S.A. y de acuerdo a lo resuelto



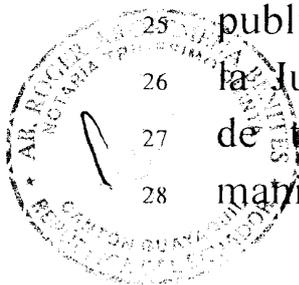
1 por la Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Accionistas celebrada el día veintiocho de  
3 noviembre del año dos mil once, declara lo siguiente:  
4 **TRES.UNO.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL**  
5 **SUSCRITO Y PAGADO.-** Que se disminuye el  
6 capital suscrito y pagado de la compañía en la suma  
7 de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA  
8 Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'264,000.00) con  
10 lo cual su nuevo capital suscrito y pagado será  
11 de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE  
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
13 (US\$400,000.00) dividido en cuatrocientas mil  
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
15 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.-  
16 **TRES.UNO.UNO.-** Que se anularán los títulos de  
17 acciones que contienen las acciones que representan  
18 el capital actual y posteriormente se emitirán nuevos  
19 títulos que contengan las acciones que correspondan  
20 al nuevo capital, numeradas de la cero cero uno a  
21 la cuatrocientos mil inclusive.- **TRES.UNO.DOS.-**  
22 El monto total de la disminución del capital suscrito  
23 y pagado, esto es DOS MILLONES DOSCIENTOS  
24 SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE  
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
26 (US\$2'264,000.00), se hace con cargo a las acciones  
27 que el Banco de Guayaquil S.A. posee en el capital  
28 de la compañía.- **TRES.UNO.TRES.-** Que una vez



1 disminuido el capital suscrito y pagado, el Banco  
2 de Guayaquil S.A. será propietario de trescientas  
3 noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho  
4 (399.998) acciones y Corporación Multibg S.A.  
5 será propietaria de dos (2) acciones,  
6 liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los  
7 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.-  
8 **TRES.TRES.- FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL**  
9 **AUTORIZADO.-** Que como consecuencia de la  
10 disminución del capital suscrito y pagado, se fija el  
11 nuevo capital autorizado de la compañía en OCHO-  
12 CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000.00), y  
14 consecuentemente se reforma el Artículo Quinto  
15 del Estatuto Social, en los términos aprobados por  
16 la Junta General Extraordinaria Universal de  
17 Accionistas celebrada el veintiocho de noviembre del  
18 año dos mil once, el mismo que en adelante dirá:  
19 **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de  
20 la compañía Administradora de Fondos de Inversión  
21 y Fideicomisos BG S.A. es de OCHOCIENTOS MIL  
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA (US\$800,000.00). Todas sus acciones  
24 son ordinarias, nominativas y liberadas, de un  
25 valor nominal de US\$1.00 (UN DÓLAR DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de  
27 ellas. El capital suscrito no podrá ser menor del  
28 cincuenta por ciento del capital autorizado. Cada



1 accionista, al momento de la suscripción del capital  
2 deberá pagar, por lo menos, la mitad del capital que  
3 suscribe, y el saldo, hasta dentro del plazo de un año  
4 contado desde la fecha de suscripción. El aumento  
5 del capital autorizado será resuelto por la Junta  
6 General de Accionistas de la compañía y quedará  
7 perfeccionado una vez que se cumpla con los  
8 trámites dispuestos en la Ley de Compañías y  
9 en las resoluciones que para el efecto emita la  
10 Superintendencia de Compañías. El aumento de  
11 capital suscrito hasta completar el límite del capital  
12 autorizado será resuelto por la Junta General de  
13 Accionistas de la compañía de acuerdo con las  
14 normas que dicte la Superintendencia de Compañías.  
15 En cuanto a la disminución del capital autorizado,  
16 suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la  
17 Ley de Compañías y las resoluciones que dicte la  
18 Superintendencia de Compañías y su resolución será  
19 competencia de la Junta General de Accionistas. Los  
20 accionistas de la compañía tendrán preferencia para  
21 suscribir acciones en la elevación del capital suscrito  
22 en proporción al monto de acciones suscrita  
23 anteriormente, preferencia que tendrán derecho a  
24 ejercer dentro de los treinta días siguientes a la  
25 publicación por la prensa del respectivo acuerdo de  
26 la Junta General de Accionistas. Vencido el plazo  
27 de treinta días antes indicado y de no haberse  
28 manifestado por parte de los accionistas su voluntad



1 de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán  
2 ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del  
3 Representante Legal de la compañía. Las condiciones  
4 que deben cumplirse para la suscripción de acciones  
5 según la resolución correspondiente, deberán constar  
6 en el aviso a publicarse, junto con los demás  
7 requisitos de la Ley y del Estatuto. Los trámites de  
8 aumento de capital autorizado y suscrito y en general  
9 cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los  
10 procedimientos señalados en la Ley de Compañías,  
11 Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto Social de  
12 la compañía y en las resoluciones que para el  
13 efecto, expida la Superintendencia de Compañías  
14 y el Consejo Nacional de Valores.”.- **CUARTA.-**  
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
16 acompañan como documentos habilitantes los  
17 siguientes: **(a)** nombramiento debidamente inscrito  
18 del Gerente General de la compañía Administradora  
19 de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A. que  
20 otorga esta escritura; y, **(b)** copia certificada del  
21 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Accionistas celebrada el veintiocho de noviembre  
23 del año dos mil once.- Sírvase usted señor Notario,  
24 agregar las demás formalidades de estilo y  
25 documentos para la plena validez de escritura.- (firma  
26 ilegible) **Abogada María Soledad Montenegro**  
27 **Rivas.- Registro número ocho mil cincuenta y**  
28 **cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva

Guayaquil, 7 de julio del 2011

Señor  
Juan Carlos De Genna Bowen  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

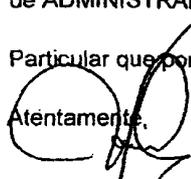
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los deberes y atribuciones establecidos en la Escritura Pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Diciembre del 2002; y en la Reforma del Estatuto Social contenida en la Escritura Pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón, el 29 de Diciembre del 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazará en el cargo al señor Carlos Julio Arosemena Durán.

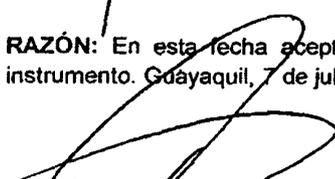
La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S. A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo de ese mismo año. Según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 12 de Mayo de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380, del 12 de Junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 10 de Septiembre del mismo año, la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A.** reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

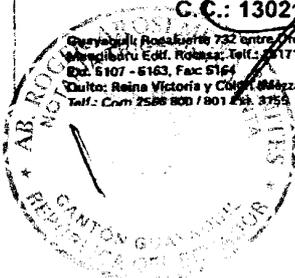
Atentamente,

  
Econ. Julio Mackliff Elizalde  
Presidente

**RAZÓN:** En esta fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que consta en el presente instrumento. Guayaquil, 7 de julio de 2011.

  
Juan Carlos De Genna Bowen  
C.C.: 1302153650

Guayaquil, Ecuador 722 entre Ardeneta y  
Murguía Edif. Robles. Telf.: 2117100  
Edu. 5107 - 5163, Fax: 5164  
Quito: Reina Victoria y Cevallos (Magzani) /  
Telf.: Com: 2588 800 / 801 Fax: 3758



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.  
1.- **Certifica:** Que con fecha quince de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a favor de JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN, a foja 63.621, Registro Mercantil número 12.724. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 372, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43308



5

REVISADO POR:

*P*



**REGISTRO MERCANTIL**  
*ZOLA CEDENO CELLAN*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 01 DIC 2011

*35*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 11h30, en el inmueble situado en las calles Pichincha No. 107 y P. Ycaza, se reúnen los accionistas de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A., a saber: ((1) **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el Econ. Julio Mackliff Elizalde, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, propietario de dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho (2`663.998) acciones, con derecho a igual número de votos; y, (2) La **CORPORACION MULTIBG S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Guillermo Enrique Lasso Alcívar, propietaria de dos (2) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 1,00) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre disminución del capital suscrito y pagado;
2. Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo capital autorizado y la reforma del artículo quinto del estatuto social; y,
3. Conocer y resolver sobre darle el carácter de “Reservado” a las resoluciones adoptadas en esta Junta General y solicitar a la Superintendencia de Compañías, la Reserva de la Información.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, economista Julio Mackliff Elizalde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Carlos De Genna, quienes han dado cumplimiento a la diligencia que prescribe el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'664.000), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados punto del orden del día.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto, el señor Presidente cede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que como es de conocimiento público, la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial del 13 de octubre de 2011, establece en su Primera Disposición Transitoria, que las instituciones del sistema financiero tienen plazo hasta el 13 de julio de 2012 para enajenar sus acciones o participaciones en las compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores. Para poder cumplir con la normativa vigente en el plazo estipulado, el Banco de Guayaquil S.A., principal accionista de la compañía, ha decidido desinvertir parte del capital que posee en ella, con el objeto de promocionarla y venderla sea en el mercado nacional o internacional, para lo cual se ha previsto contar con un capital suscrito y pagado de US\$ 400.000,00 monto suficiente para que la compañía pueda cumplir a cabalidad con su objeto social, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 199 de la Ley de Compañías. Con este antecedente, el señor Gerente General propone a los señores accionistas disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'264.000,00). Para el efecto, se anularán los títulos de acciones que contienen las acciones que representan el capital actual y posteriormente se emitirán los títulos que contengan las acciones que correspondan al nuevo capital social. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas, por unanimidad, resuelven: 1) Aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **dos millones doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'264.000,00)** con lo cual su nuevo capital suscrito y pagado será de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000,00); 2) Anular los títulos de acciones que **contienen las acciones que representan el capital actual y posteriormente emitir nuevos títulos**

que contengan las acciones que correspondan al nuevo capital, numeradas de la 001 a la 400.000, inclusive; 3) Que el monto total de la disminución del capital suscrito y pagado, esto es US\$ 2'264.000,00, se haga en su totalidad con cargo a las acciones que el Banco de Guayaquil S.A. posee en el capital de la compañía, en virtud de lo cual, una vez disminuido el capital suscrito y pagado, el Banco de Guayaquil S.A. será propietario de trescientas noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (399.998) acciones y Corporación Multibg S.A., será propietaria de dos (2) acciones, todas liberadas, ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Agotado es punto, el señor Presidente dispone que se pase al segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo capital autorizado y la reforma del artículo quinto del estatuto social. El Presidente cede la palabra al Gerente General quien señala que en la actualidad el Banco tiene un capital autorizado de cuatro millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'550.000,00), pero que en virtud de la disminución del capital suscrito y pagado resuelto precedentemente, debe fijarse un nuevo capital autorizado, toda vez que el capital suscrito no puede ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, en virtud de lo cual propone a los señores accionistas fijar el capital autorizado en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000,00) y consecuentemente reformar el artículo quinto del estatuto social.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas presentes por unanimidad resuelven fijar el capital autorizado de la compañía en OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.000,00) y reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A. es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000,00). Todas sus acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. Cada accionista, al momento de la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos, la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta dentro del plazo de un año contado desde la fecha de suscripción. El aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía y quedará perfeccionado una vez que se cumpla con los trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías. El aumento de capital suscrito hasta completar el límite del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la

compañía de acuerdo con las normas que dicte la Superintendencia de Compañías. En cuanto a la disminución del capital autorizado, suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones que dicte la Superintendencia de Compañías y su resolución será competencia de la Junta General de Accionistas. Los accionistas de la compañía tendrán preferencia para suscribir acciones en la elevación del capital suscrito en proporción al monto de acciones suscritas anteriormente, preferencia que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Vencido el plazo de treinta días antes indicado y de no haberse manifestado por parte de los accionistas su voluntad de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del Representante Legal de la compañía. Las condiciones que deben cumplirse para la suscripción de acciones según la resolución correspondiente, deberán constar en el aviso a publicarse, junto con los demás requisitos de la Ley y del Estatuto. Los trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto Social de la compañía y en las resoluciones que para el efecto, expida la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores. “

A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre darle el carácter de “Reservado” a las resoluciones adoptadas en esta sesión y solicitar a la Superintendencia de Compañías, la Reserva de la Información. Para el efecto, toma la palabra el Presidente de la compañía quien expone a los señores accionistas que la resolución tomada precedentemente de reducir el capital social para cumplir con la enajenación de las acciones de la compañía dentro del plazo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, podría causar un efecto negativo en el mercado, por lo que es necesario dar a las resoluciones adoptadas en esta sesión el carácter de reservado y solicitar a la Superintendencia de Compañías la reserva de esta información, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas presentes por unanimidad resuelven dar el carácter de Reservado a las resoluciones adoptadas en esta sesión y solicitar a la Superintendencia de Compañías, que autorice la Reserva de esta información, hasta el momento en el que se emita la respectiva resolución aprobatoria de los actos societarios.



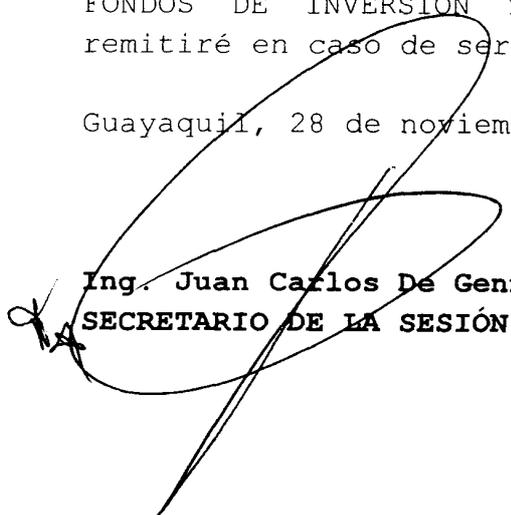
Guayaquil: Rocafuerte 732 entre Urdaneta  
Méndizbarru, Edif. Rocasa, Telf.: 2517300  
Ext. 5160 - 5163, Fax: 5164  
Quito: Reina Victoria y Colón (Mecanife)  
Telf.: Com. 266 8007 Ext. 3138  
Cuenca: Mariscal Sucre y Hermano Miguel  
Telf.: (07) 2837 - 700 Ext. 232

Aprobada la disminución del capital suscrito y pagado, la fijación de un nuevo capital autorizado y reforma del estatuto social, así como darle el carácter de Reservado a las resoluciones de esta sesión y solicitar a la Superintendencia de Compañías la reserva de la información, la Junta resuelve finalmente autorizar al representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener la plena validez de todas sus resoluciones, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 13h15. f.)Econ. Julio Mackliff Elizalde, Presidente de La Sesión; Ing. Juan Carlos De Genna, Gerente General - Secretario; Los Accionistas: p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., ECON. JULIO MACKLIFF ELIZALDE, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL; p. CORPORACION MULTIBG S.A., GUILERMO ENRIQUE LASSO ALCÍVAR, PRESIDENTE EJECUTIVO.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de noviembre del 2011

  
**Ing. Juan Carlos De Genna**  
**SECRETARIO DE LA SESIÓN**



Guayaquil: Rocafuerte 732 entre Urdaneta y  
Mandaburu Edif. Rocafuerte, Tel: 2517100  
Ext. 5107 - 5162 Fax: 5161  
Cuenca: Reina Victoria y Colón (Mezzanine)  
Telf.: 07-2566 808 / 801 Ext. 3155  
Cuenca: Mariscal Sucre y Hermano Miguel  
Telf.: (07) 2837 - 700 Ext. 232.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991290915001  
**RAZON SOCIAL:** ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DE GENNA BOWEN JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/05/1994      **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/05/1994      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/09/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Número: 732  
Intersección: ROCA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO UNION DE PERIODISTAS DEL GUAYAS Telefono  
Trabajo: 043730100 Email: jmaquilon@bankguay.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Zuñiga Gnachuchulca Katty Jessenia  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urb: K32360608

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 06/09/2011 13:26:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/05/1994

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Número: 732 Intersección: ROCA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO UNION DE PERIODISTAS DEL GUAYAS Piso: 1 Telefono Trabajo: 043730100 Email: jmaquilon@bankguay.com

DOY FE: Que el anverso y  
reverso es fiel copia del original.  
Guayaquil, 01 DIC 2011  
35  
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Zuñiga Guachachula Katty Jessenia  
DELEGADO DEL I.M.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITAN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 0991290915001

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 05/10/2011 13:26:48

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A



1 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos  
2 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de  
3 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,  
4 a la otorgante quien la aprueba en todas y cada una  
5 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en  
6 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual  
7 doy fe.-

8  
9

10 p. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
11 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.  
12 R.U.C. 0991290915001

13  
14  
15 M.A. JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN  
16 C.C. 130218365-0  
17 C.V. 328-0003  
18 GERENTE GENERAL

19  
20

EL NOTARIO



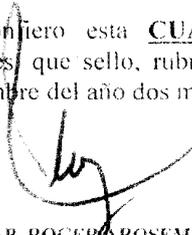
21 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

26  
27  
28

ES IGUAL

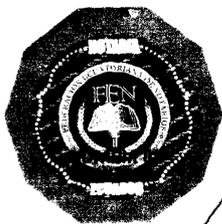
A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en diecisiete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.



  
AB. ROGER ROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY FE: QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO: SC-INV-DJMV-  
DAYR-G- 11 0007445, ARTICULO TERCERO, DICTADO POR INTENDEN-  
TE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA ANONIMA " ADMINISTRADORA DE FONDOS B.G.S.A."  
OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL SEIS  
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. GUAYAQUIL, VEIN-  
TICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



*[Handwritten signature]*  
AB. Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



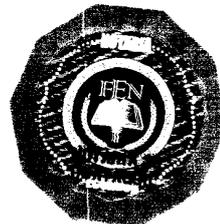
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IMV-DJMV-DAYR-G-11-0007445 dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado Eduardo López Espinoza, el veintinueve de diciembre del año dos mil once, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el uno de diciembre del año dos mil once, Guayaquil, veintitrés de enero del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





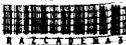
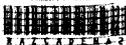
**NUMERO DE REPERTORIO: 7.290**  
**FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2012**  
**HORA DE REPERTORIO: 16:40**

**Nº 0153561**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IMV.DJMV.DAYR.G.11.0007445**, ordenada por el **Intendente Mercado de Valores de Guayaquil (E)**, **AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA**, el 29 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución de Capital, Fijación del Capital Autorizado, y la Reforma del estatuto** de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, de fojas **13.648 a 13.680**, Registro Mercantil número **2.291.-** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 7290



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

REVISADO POR *fo*

[Faint text from the document]